



**VEEDURÍA
DISTRITAL**

Prevención • Transparencia • Incidencia

**INFORME DE SEGUIMIENTO A LA VALORACIÓN DE
RIESGOS CONTRACTUALES FONDO DE DESARROLLO
LOCAL DE TUNJUELITO (Vigencia 2017 - 2018)**

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 5 del Decreto Ley 1421 de 1993 y en concordancia con el artículo 17 del Acuerdo 24 de 1993.

Bogotá D.C., septiembre de 2018



Seguimiento Valoración Riesgos Contractuales
Fondo de Desarrollo Local de Tunjuelito
(Vigencia 2017 - 2018)

Veedor Distrital
Jaime Torres-Melo

Viceveedor Distrital
Daniel García Cañón

Veedor Delegado para la Atención de Quejas y Reclamos
Juan Carlos Rodríguez Arana

Veedora Delegada para la Contratación
Tatiana Mendoza Lara

Veedor Delegado para la Eficiencia Administrativa y Presupuestal
Jasson Cruz Villamil

Veedor Delegado para la Participación y los Programas Especiales
Diego Fernando Maldonado Castellanos

Jefe Oficina Asesora de Planeación
Diana Enciso Upegui

Jefe Oficina Asesora Jurídica
Janneth Caicedo Casanova

Equipo de Trabajo

José Antonio Camargo Galvis

Adibi Jalima Jalafes Montes

Tabla de contenido

Introducción	4
1. Valoración de riesgos de la gestión contractual	5
1.1. Revisión del mapa de riesgos institucional – componente contractual	5
2. Valoración de riesgos previsibles.....	6
2.1. Procesos seleccionados por modalidad de selección y tipología contractual	6
2.2. Análisis de riesgos previsibles de los procesos seleccionados	8
3. Conclusiones y recomendaciones.....	11
3.1 Conclusiones.....	11
3.2 Recomendaciones	11
Referencias	11

Lista de tablas

<i>Tabla 1.</i> Procesos revisados en la modalidad de licitación pública.....	6
<i>Tabla 2.</i> Procesos seleccionados en la modalidad de concurso de méritos	6
<i>Tabla 3.</i> Procesos seleccionados en la modalidad de selección abreviada.....	7
<i>Tabla 4.</i> Procesos seleccionados en la modalidad de mínima cuantía.....	7
<i>Tabla 5.</i> Procesos seleccionados en la modalidad de contratación directa.....	8
<i>Tabla 6.</i> Análisis de riesgos previsibles de los procesos seleccionados.....	9

Introducción

La Veeduría Distrital, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 5 del Decreto Ley 1421 de 1993 y en concordancia con el artículo 17 del Acuerdo 24 de 1993, trabaja en pro del mejoramiento de la gestión pública distrital, generando insumos (informes, diagnósticos, herramientas, lineamientos y metodologías) que permiten mejorar la transparencia y efectividad en las actuaciones administrativas contractuales de las entidades distritales.

Uno de los procedimientos establecidos en la Veeduría Distrital, que coadyuva al mejoramiento de la gestión contractual de las entidades distritales, es el de Valoración de Riesgos Contractuales, concebido para brindar una orientación a las entidades del Distrito en la identificación y análisis tanto en riesgos asociados a la gestión contractual como en aquellos riesgos previsible establecidos en los procesos de selección, de acuerdo a la modalidad de selección y a la tipología del contrato que pretenden celebrar.

En este contexto, dicho procedimiento se implementó en octubre de 2017 en la Alcaldía Local de Tunjuelito, a través de dos líneas de acción: 1) valoración de los riesgos de la gestión contractual, y, 2) valoración de los riesgos previsible, para lo cual se solicitó el mapa de riesgos institucional en el que se encuentran expuestos los riesgos de la gestión contractual. Asimismo, se realizó una exploración del Sistema Electrónico para la Contratación Pública (SECOP), del cual se tomó una muestra de 32 procesos de selección adelantados en la vigencia 2016 por el Fondo de Desarrollo Local de Tunjuelito - FDLT.

Analizada esta información, se evidenciaron algunas debilidades en materia de riesgos contractuales en la Alcaldía Local de Tunjuelito, por lo que se realizó una visita administrativa a la Entidad, en la que se presentó el mapa de riesgos estándar elaborado por la Veeduría Distrital, el cual consiste en una propuesta que permite identificar eventos que no han sido contemplados en el mapa de riesgos institucional de la localidad y que pueden ajustarse al proceso contractual de la misma, fortaleciendo la gestión en esta materia. Igualmente, se realizó un análisis a las matrices de riesgos previsible de los procesos de selección que fueron seleccionados y sobre los mismos se emitieron las recomendaciones correspondientes.

Así las cosas, la Veeduría Distrital el 22 de noviembre de 2017 remitió el “Informe de Valoración de Riesgos Contractuales” recibido por dicha entidad el 28 de noviembre de 2017. Con el propósito de hacer un seguimiento a las recomendaciones realizadas en el informe antes reseñado, la Veeduría Distrital solicitó al FDLT por medio del oficio No. 20186000095251 del 28 de agosto de 2018, la remisión del mapa de riesgos de la gestión contractual con el objetivo de analizar los cambios que se obtuvieron con la implementación del procedimiento de valoración de riesgos contractuales. Del mismo modo, se realizó una exploración del SECOP, del cual se tomó una muestra de 25 procesos de selección adelantados en el periodo comprendido entre diciembre de 2017 y agosto de 2018 por el FDLT.

Como consecuencia del seguimiento a los resultados obtenidos con posterioridad a la implementación del procedimiento Valoración de Riesgos Contractuales, se emite el presente

informe, en el cual se indican las actividades realizadas y se imparten unas recomendaciones finales por parte de la Veeduría Distrital.

1. Valoración de riesgos de la gestión contractual

En esta primera línea de acción, la Veeduría Distrital revisó el componente de la gestión contractual del mapa de riesgos del FDLT (vigente a la fecha del presente informe), con la finalidad de observar cuáles de los riesgos sugeridos del mapa de riesgos estándar de la Veeduría Distrital fueron acogidos.

1.1. Revisión del mapa de riesgos institucional – componente contractual

Es indispensable señalar que la Secretaría Distrital de Gobierno en conjunto con las Alcaldías Locales de Ciudad Bolívar, Bosa, Tunjuelito, Usme, San Cristóbal, Antonio Nariño y Rafael Uribe Uribe realizaron la actualización del mapa de procesos para la orientación de la planeación y gestión institucional local.

Como resultado de dicha actualización, el 27 de diciembre de 2017 se entregó la versión final de la matriz de riesgos del Proceso de Gestión Corporativa Local, en el cual se modificaron la totalidad de los riesgos de la matriz, atendiendo a la nueva estructura organizacional de la Secretaría de Gobierno (Decreto 411 de 2016), el nuevo marco estratégico (Resolución 162 de 2017) y el nuevo modelo de operación de procesos. Adicionalmente, se unificaron las matrices de riesgos que estaban vigentes para cada una de las alcaldías locales en el Proceso de Gestión y Adquisición de Recursos, siendo ésta matriz la que aplicará para todos los Fondos de Desarrollo Local.

En la Matriz de Riesgos del proceso de Gestión Corporativa Local, se describe la metodología utilizada para su elaboración, señalando que: *“La elaboración de la matriz tomó como insumo los eventos de riesgos sugeridos por la Veeduría Distrital”*.

Al revisar la referida matriz de riesgos, se evidenció lo siguiente:

- Contiene veintiún (21) riesgos, de los cuales nueve (9) corresponden a la gestión contractual, cuatro (4) corresponden a gestiones contables y financieras, y ocho (8) corresponden a la gestión del manejo de recursos físicos.
- Ahora bien, al revisar los riesgos correspondientes a la gestión contractual, se evidencia que de los nueve (9) riesgos que contiene la matriz, ocho (8) de ellos corresponden a riesgos sugeridos por la Veeduría Distrital en su Mapa de Riesgos Estándar.

En consideración a lo anterior, se puede inferir que la implementación del Procedimiento de Valoración de Riesgos Contractuales realizado en las Alcaldías Locales de Suba, Bosa, Kennedy, Puente Aranda, Fontibón, Los Mártires, Chapinero, Ciudad Bolívar, Usaquén, Tunjuelito, Engativá y San Cristóbal, contribuyó a que la Secretaría Distrital de Gobierno implementara la

actualización, fortalecimiento y estandarización de la matriz de riesgos para todos los Fondos de Desarrollo Local. Por lo anterior, no es necesario efectuar un análisis a los riesgos de la Gestión Contractual del FDLT, debido a que dicha matriz de riesgos fue actualizada el 27 de diciembre de 2017.

2. Valoración de riesgos previsibles

Respecto de esta línea de acción, se realizó una exploración en el SECOP a través del link www.colombiacompra.gov.co y teniendo en cuenta la modalidad de selección, cuantía y objeto contractual, se seleccionaron 25 procesos de contratación adelantados por el FDLT en el periodo comprendido entre diciembre de 2017 y agosto de 2018, con el objetivo de revisar y analizar la identificación de los riesgos previsibles.

2.1. Procesos seleccionados por modalidad de selección y tipología contractual

Es importante señalar que de acuerdo a la información publicada en el SECOP, la Veeduría Distrital seleccionó 25 procesos de contratación en el periodo antes mencionado, muestra en la que se encuentran escogidos: tres (3) Licitaciones Públicas, seis (6) Concursos de Méritos, seis (6) Selecciones Abreviadas, cinco (5) Mínimas Cuantías y respecto de la modalidad de Contratación Directa se seleccionaron cinco (5) contratos (muestra que permite analizar dicha modalidad de selección), los cuales tuvieron como criterios para su escogencia la modalidad de selección, cuantía y el objeto, y se reseñan a continuación:

Tabla 1. Procesos revisados en la modalidad de licitación pública

<i>Proceso contractual</i>	<i>Objeto contractual</i>
FDLT-LP-01-2018	Contratar la prestación del servicio de vigilancia y seguridad privada, para la protección de los bienes muebles e inmuebles de propiedad o en tenencia por parte del Fondo de Desarrollo Local de Tunjuelito.
FDLT-LP-003-2017	Realizar a monto agotable y a precios unitarios fijos, obras y actividades para la conservación de la malla vial de la localidad de Tunjuelito y su espacio público asociado, grupos 1 y 2.
FDLT-LP-013-2017	Realizar por el sistema de precios unitarios fijos sin fórmula de reajuste la construcción de la nueva sede administrativa de la Alcaldía Local de Tunjuelito en la ciudad de Bogotá D.C.

Nota: El número de identificación de los procesos contractuales, corresponde exactamente al número registrado en el SECOP. *Fuente:* elaborado por la Veeduría Distrital con base en información consultada en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública (SECOP) vigencia 2017 - 2018.

Tabla 2. Procesos seleccionados en la modalidad de concurso de méritos

<i>Proceso contractual</i>	<i>Objeto contractual</i>
FDLT-CM-001-2017	Realizar la Interventoría técnica, administrativa, legal, financiera, social, ambiental y SISO, para el Contrato de Obra Pública No. 256 de 2015 cuyo objeto es: contratar a precios unitarios fijos, la construcción, adecuación y dotación de toda la infraestructura física, del parque Vecinal Laguneta ubicado en la localidad de Tunjuelito.
FDLT-CMA-002-2017	Ejercer la interventoría a los contratos de obra pública que se suscriban para el mantenimiento de la malla vial local y la construcción y mantenimiento del espacio público local.

<i>Proceso contractual</i>	<i>Objeto contractual</i>
FDLT-CM-003-2017	Realizar por el sistema de precio global fijo, los estudios y diseños técnicos de ingeniería y arquitectura en parques de diferentes escalas (vecinales y de bolsillo) de la localidad de Tunjuelito.
FDLB-CMA-004-2017	Adelantar el diagnóstico, estudios y diseños para la intervención del puente vehicular sobre escala de agua de la localidad, ubicado en el barrio Isla del Sol.
FDLT-CM-05-2017	Contratar la interventoría técnica, administrativa, legal, financiera, social, ambiental y siso para los contratos de obra pública que se suscriban para la construcción e intervención de los parques vecinales y/o de bolsillo priorizados en la localidad.
FDLT-CM-06-2017	Realizar la interventoría técnica, administrativa, financiera, social, y siso al contrato resultante del proceso No. FDLT- LP- 013-2017 cuyo objeto es la “realización por el sistema de precios unitarios fijos sin formula de reajuste la construcción de la nueva sede de la Alcaldía Local de Tunjuelito en la ciudad de Bogotá D.C.

Nota: El número de identificación de los procesos contractuales, corresponde exactamente al número registrado en el SECOP. *Fuente:* elaborado por la Veeduría Distrital con base en información consultada en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública (SECOP) vigencia 2017 - 2018.

Tabla 3. Procesos seleccionados en la modalidad de selección abreviada

<i>Proceso contractual</i>	<i>Objeto contractual</i>
FDLT-SAMC-004-2017	Contratar la adquisición y entrega de los elementos necesarios para el fortalecimiento a las organizaciones, instancias y/o expresiones sociales ciudadanas de la localidad, con el acompañamiento respectivo para su correcta apropiación, en el marco del proyecto No. 1519 Fomento a la Participación.
FDLT-SAMC-005-2017	Contratar la preproducción, producción, postproducción y emisión de pautas institucionales en un canal de televisión de cubrimiento local.
FDLT-SAMC-006-2017	Contratar la emisión de mensajes institucionales en una emisora de radio de cubrimiento local.
FDLT-SAMC-007-2017	Contratar el suministro de impresos, publicaciones, material litográfico y elementos de publicidad institucional, que requiera la Alcaldía Local de Tunjuelito, de conformidad con las condiciones, cantidades y especificaciones técnicas establecidas.
FDLT-SAMC-008-2017	Contratar mediante el sistema de precios fijos unitarios y a monto agotable las reparaciones locativas necesarias a la infraestructura física existente del jardín infantil Tunjuelito de la localidad sexta de Tunjuelito– Bogotá D.C.
FDLT-SAMC-09-2017	Adquirir, entregar, instalar y poner en funcionamiento, los elementos pedagógicos para la población de cero (0) a cinco (5) años de los jardines infantiles de la localidad, y los elementos pedagógicos para las instituciones educativas distritales de la localidad.

Nota: El número de identificación de los procesos contractuales, corresponde exactamente al número registrado en el SECOP. *Fuente:* elaborado por la Veeduría Distrital con base en información consultada en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública (SECOP) vigencia 2017 - 2018.

Tabla 4. Procesos seleccionados en la modalidad de mínima cuantía

<i>Proceso contractual</i>	<i>Objeto contractual</i>
FDLT-MIC-001-2018	Contratar la póliza de seguro vida grupo, para los ediles de la localidad de Tunjuelito para la vigencia 2018- 2019, de conformidad con lo establecido en los estudios previos, invitación pública y formatos del anexo técnico.
FDLT MIN 004 DE 2018	Prestar el servicio de mantenimiento integral preventivo y correctivo con suministro de repuestos, filtros, lubricantes, llantas y mano de obra, para el parque automotor a cargo del Fondo de Desarrollo Local de Tunjuelito a precios fijos unitarios sin reajuste.
FDLT-MIC-008-2017	Contratar el servicio de demolición y limpieza en cumplimiento de los actos

<i>Proceso contractual</i>	<i>Objeto contractual</i>
	administrativos proferidos por la Alcaldía Local de Tunjuelito a precios unitarios fijos y a monto agotable.
FDLT-MIC-009-2017	Realizar la adquisición, configuración y puesta en funcionamiento de una Impresora Multifuncional y un huellero digital para el control del ingreso de los Funcionarios Públicos de la entidad.
FDLT-MIC- 010- 2017	Contratar la prestación del servicio de mantenimiento preventivo y correctivo a la UPS MITSUBISHI Serie 2033C con bolsa de repuestos de la Alcaldía Local de Tunjuelito.

Nota: El número de identificación de los procesos contractuales, corresponde exactamente al número registrado en el SECOP. *Fuente:* elaborado por la Veeduría Distrital con base en información consultada en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública (SECOP) vigencia 2017 - 2018.

Tabla 5. Procesos seleccionados en la modalidad de contratación directa

<i>Proceso contractual</i>	<i>Objeto contractual</i>
FDLT-CD-023-2018	El contratista se obliga a prestar sus servicios técnicos, para la preparación y clasificación de los expedientes contractuales en el Fondo de Desarrollo Local de Tunjuelito - Oficina de Contratación.
FDLT-CPS-25-2018	El contratista se obliga a prestar sus servicios profesionales como abogado en el área de Gestión Políciva de la Alcaldía Local de Tunjuelito liderando el sistema unificado distrital de inspección, vigilancia y control en la localidad.
FDLT-CPS-63-2018	El contratista se obliga a prestar sus servicios profesionales en el equipo de participación y apoyar las demás actividades que se generen en el área de Gestión del Desarrollo Local.
FDLT-CD-70-2018	El contratista se obliga a apoyar administrativamente en la descongestión de los expedientes administrativos a cargo del área de Gestión Políciva Jurídica de la Alcaldía Local de Tunjuelito.
FDLT-97-2018	El contratista se obliga a prestar sus servicios profesionales como abogado, en el área de Gestión de Desarrollo Local, Oficina de Contratación - en el acompañamiento pre contractual, contractual y poscontractual y seguimiento de las obligaciones por pagar de la Alcaldía Local de Tunjuelito.

Nota: El número de identificación de los procesos contractuales, corresponde exactamente al número registrado en el SECOP. *Fuente:* elaborado por la Veeduría Distrital con base en información consultada en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública (SECOP) vigencia 2017 - 2018.

Es indispensable resaltar, que de los 25 procesos de selección que fueron escogidos como muestra para el presente informe de seguimiento, dos de ellos (FDLT-CM-001-2017, FDLB-CMA-004-2017) no cuentan con la matriz de riesgos previsible publicada en el SECOP, lo cual equivale al 8% de los procesos revisados por la Veeduría Distrital, porcentaje que disminuyó gradualmente en comparación con el Informe de Valoración de Riesgos Contractuales realizado en el 2017, en el cual el porcentaje de no publicación de la matriz de riesgos previsible correspondió al 36%. Por lo anterior, se evidencia que se han incrementado los controles y procedimientos que permiten garantizar la publicación de la matriz de riesgos previsible en todos los procesos de selección.

2.2. Análisis de riesgos previsible de los procesos seleccionados

Luego de revisar de manera detallada las matrices de riesgos previsible de los procesos de selección reseñados anteriormente, se evidenció que algunos riesgos se encuentran identificados

de manera inadecuada y por lo tanto no deben estar incluidos en dichas matrices. A continuación se presentan las observaciones correspondientes:

Tabla 6. Análisis de riesgos previsibles de los procesos seleccionados

<i>Riesgos previsibles que no deberían estar incluidos.</i>	<i>Procesos de selección en los que se encontraron.</i>	<i>Observaciones y recomendaciones</i>
Demora en la iniciación del contrato debido a la no entrega oportuna de las Garantías exigidas para el proceso de contratación o que las mismas no cobijen lo establecido en los Estudios Previos.	FDLT-SAMC-004-2017 FDLT-SAMC-005-2017 FDLT-SAMC-006-2017 FDLT-SAMC-007-2017 FDLT-MIC-008-2017 FDLT-LP-013-2017	Teniendo en cuenta el CONPES 3714 de 2011, los riesgos previsibles que se encuentran cubiertos bajo el régimen de garantías, no deben ser incluidos en la matriz de riesgos previsibles y el riesgo anotado podría ser amparado con la garantía de seriedad de la oferta. Por lo tanto, se recomienda en próximas oportunidades no incluirlo en la matriz de riesgos previsibles y si pese a ello, se considera necesario incluirlo, se debe establecer con precisión por qué se incluye el riesgo previsible pese a estar amparado con la garantía correspondiente.
Falta de pago al personal que presta los servicios al contratista.	FDLT-SAMC-004-2017 FDLT-SAMC-005-2017 FDLT-SAMC-006-2017 FDLT-SAMC-007-2017 FDLT-MIC-008-2017	Teniendo en cuenta el CONPES 3714 de 2011, los riesgos previsibles que se encuentran cubiertos bajo el régimen de garantías, no deben ser incluidos en la matriz de riesgos previsibles y el riesgo anotado podría ser amparado con la garantía de pago de salarios y prestaciones sociales. Por lo tanto, se recomienda en próximas oportunidades no incluirlo en la matriz de riesgos previsibles y si pese a ello, se considera necesario incluirlo, se debe establecer con precisión por qué se incluye el riesgo previsible pese a estar amparado con la garantía correspondiente.
Incumplimiento en los tiempos de entrega y/o en la calidad de los bienes y/o servicios contratados.	FDLT MIN 004 DE 2018 FDLT-SAMC-004-2017 FDLT-SAMC-005-2017 FDLT-SAMC-006-2017 FDLT-SAMC-007-2017 FDLT-MIC-008-2017	Teniendo en cuenta el CONPES 3714 de 2011, los riesgos previsibles que se encuentran cubiertos bajo el régimen de garantías, no deben ser incluidos en la matriz de riesgos previsibles y el riesgo anotado podría ser amparado con las garantías de cumplimiento y calidad de los bienes y servicios. Por lo tanto, se recomienda en próximas oportunidades no incluirlo en la matriz de riesgos previsibles y si pese a ello, se considera necesario incluirlo, se debe establecer con precisión por qué se incluye el riesgo previsible pese a estar amparado con la garantía correspondiente.

<i>Riesgos previsibles que no deberían estar incluidos.</i>	<i>Procesos de selección en los que se encontraron.</i>	<i>Observaciones y recomendaciones</i>
Incumplimiento en los tiempos de entrega y/o en la calidad de los servicios contratados.	FDLT-CD-023-2018 FDLT-CPS-25-2018 FDLT-CPS-63-2018 FDLT-CD-70-2018 FDLT-97-2018	Teniendo en cuenta el CONPES 3714 de 2011, los riesgos previsibles que se encuentran cubiertos bajo el régimen de garantías, no deben ser incluidos en la matriz de riesgos previsibles y el riesgo anotado podría ser amparado con las garantías de cumplimiento y calidad del servicio. Por lo tanto, se recomienda en próximas oportunidades no incluirlo en la matriz de riesgos previsibles y si pese a ello, se considera necesario incluirlo, se debe establecer con precisión por qué se incluye el riesgo previsible pese a estar amparado con la garantía correspondiente.
Incumplimiento por parte del contratista de sus obligaciones contractuales.	FDLT-MIC-001-2018	Teniendo en cuenta el CONPES 3714 de 2011, los riesgos previsibles que se encuentran cubiertos bajo el régimen de garantías, no deben ser incluidos en la matriz de riesgos previsibles y el riesgo anotado podría ser amparado con la garantía de cumplimiento. Por lo tanto, se recomienda en próximas oportunidades no incluirlo en la matriz de riesgos previsibles y si pese a ello, se considera necesario incluirlo, se debe establecer con precisión por qué se incluye el riesgo previsible pese a estar amparado con la garantía correspondiente.
No firmar el contrato por parte del oferente seleccionado por la entidad por no estar de acuerdo con el clausulado.	FDLT-SAMC-004-2017 FDLT-SAMC-005-2017 FDLT-SAMC-006-2017 FDLT-SAMC-007-2017 FDLT-LP-013-2017	Teniendo en cuenta el CONPES 3714 de 2011, los riesgos previsibles que se encuentran cubiertos bajo el régimen de garantías, no deben ser incluidos en la matriz de riesgos previsibles y el riesgo anotado podría ser amparado con la garantía de seriedad de la oferta. Por lo tanto, se recomienda en próximas oportunidades no incluirlo en la matriz de riesgos previsibles y si pese a ello, se considera necesario incluirlo, se debe establecer con precisión por qué se incluye el riesgo previsible pese a estar amparado con la garantía correspondiente.

Nota: El número de identificación de los procesos contractuales y la descripción de los riesgos, corresponde exactamente al número registrado en el SECOP y a las matrices de riesgos descargadas. *Fuente:* elaborado por la Veeduría Distrital con base en información consultada en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública (SECOP) vigencia 2017 - 2018.

3. Conclusiones y recomendaciones

3.1 Conclusiones

- Respecto al mapa de riesgos de la gestión contractual (Proceso Gestión Corporativa Local), fue actualizado por parte de la Secretaría Distrital de Gobierno y ha sido estandarizado y unificado para todos los Fondos de Desarrollo Local. Dicho documento incluye dentro de sus eventos adversos, algunos riesgos que fueron sugeridos por la Veeduría Distrital en el Mapa de Riesgos Estándar. En consideración a lo anterior, se evidencia que la implementación del Procedimiento de Valoración de Riesgos, contribuyó al fortalecimiento y mejora de la matriz de riesgos de la gestión contractual en el FDLT, sin embargo, es importante que periódicamente, cuando haya lugar a ello, se realice la actualización de dicha matriz con fundamento en las particularidades presentadas en el Fondo de Desarrollo Local.
- En cuanto a la estructuración y publicación de las matrices de riesgos previsibles de los procesos de selección, se evidencia que el porcentaje de no publicación de las mismas, ha disminuido satisfactoriamente. Adicionalmente, al revisar las matrices de riesgos previsibles, también se evidencia una mejora en la estructuración de las mismas, como quiera que el número de riesgos que no deberían hacer parte de la matriz, disminuyó considerablemente.

Sin embargo, se considera indispensable que el FDLT continúe dando aplicación a las recomendaciones contenidas en el informe remitido en noviembre de 2017.

3.2 Recomendaciones

Respecto a las matrices de riesgos previsibles, la Veeduría Distrital invita al FDLT para que realice un análisis juicioso y detallado a cada una de las recomendaciones que al respecto obran en el “Informe de Valoración de Riesgos Contractuales del Fondo de Desarrollo Local de Tunjuelito” recibido por dicha entidad el 28 de noviembre de 2017. Igualmente, se recomienda hacer uso de la “*Guía de Riesgos Previsibles Contractuales (2017)*” elaborada por la Veeduría Distrital, con el propósito que se inicien las acciones correspondientes para fortalecer la valoración de riesgos previsibles en los procesos de selección que adelanta la Alcaldía Local, de manera real y acorde con las condiciones particulares de cada proceso de contratación que se adelante.

Referencias

Consejo Nacional de Política Económica y Social (01 de diciembre de 2011). *Del riesgo previsible en el marco de la política de contratación pública*. (Documento CONPES 3714). Recuperado de:
<http://colombiacompra.gov.co/sites/default/files/normativas/conpes3714.pdf>

Veeduría Distrital (2017). *Guía de Riesgos Previsibles Contractuales*. Recuperado de:
<http://veeduriadistrital.gov.co/sites/default/files/files/Publicaciones%202017/GUIA%20DE%20RIESGOS%20CONTRATACION%20WEB.pdf>